

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****89****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 830 de 2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

*Sentencia número 145 de 2019*

En Madrid a 4 de abril de 2019.—El ilustrísimo señor don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de esta ciudad de Madrid, habiendo visto los autos de procedimiento de delitos leves, tramitados con el número 830 de 2019, sobre el presunto delito de hurto, con la intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados: El Corte Inglés y don José Alberto Javier.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don José Alberto Javier, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de quince días, con una cuota diaria de dos euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos, que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Alberto Javier, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 14 de junio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.975/19)

